INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 0001

Quibdó, 15 de Mayo 2024

Señor:
CARLOS MARIO OLARTE
Representante Legal
ALMACENES FULLER SAS
NIT: 901247093-4
Dirección: CARRERA 3 # 26-30
TEL: 3103940843
QUIBDÓ

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 001-2024 Contrato No. 007 de 2024.

Respetado Señor, Representante Legal de la firma **ALMACENES FULLER SAS**

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Quibdó Choco - **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 8 de mayo del 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 007-2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 007 de 2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>007 de 2024</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CONTRATISTA</td><td>CARLOS MARIO OLARTE
CC.1.1792.042</td></tr>
<tr><td>CARLOS MARIO OLARTE
Representante Legal
ALMACENES FULLER SAS</td></tr>
<tr><td>Dirección: CARERA 3 # 26-30</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 3103940843</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PROGRESIVO CET y JETTE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO QUIBDO.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>a) Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo.
b) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.
c) Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si la hubiere.
d) El texto m de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración, y las sustancias que impliquen riesgos sanitarios. -
e) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
f) Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica.
g) Remplazar los productos entregados en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc.
h) Los elementos de los Productos d aseo debe venir empacados en su envoltura original.
i) La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el EPMSC de Quibdó del INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.
j) Los productos deberán ser entregados con fecha de vencimiento no bebe ser inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega por parte del contratista en el Establecimiento de Reclusión. Además, el Contratista en su propuesta acepta el cambio de los productos ya vencidos.
k) El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>N.</th><th>NOMBRE</th><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Lápiz</td><td>1</td><td>Cajax12, tipo madera, abeto blanco reforestado, largo 18 mm+/-2, diámetro de la mina 2 mm, forma del cuerpo hexagonal, composición de la mina grafito y arcillo, casquillo aluminio 1060, sin bordes cortantes, características minas con alta suavidad.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Bolígrafo</td><td>1</td><td>Mina el naranja y punta fina con cuerpo triangular, color negro.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

3	Papel	1	Papel fotocopia, modelo carta, formato envoltorio de resma, cantidad 500 hojas, material a base de caña de azúcar, dimensiones 21.6x 27.9cm, peso 75 gr, color blanco polar, papel multipropósito.
4	Impresora	1	Impresora L5590, tecnología de impresión inyección, tinta de cuatro colores, resolución máxima de impresión hasta 4.800 dpi X 1200 dpi de resolución, optimizado en varios tipos de papel, impresión inalámbrica desde dispositivos inteligentes, tipos de papel soportados normal y oficio.
5	cuaderno	1	Cuaderno cosido rayado de 100 hojas, medidas 17x 23 cm peso 277 gr la unidad, grosor 8 mm.
6	Vinilo	1	Código 9685578, tonos intensos, secado rápido, libre de metales pesados no tóxicos.
7	Tinta	1	Código 13004590, dimensiones longitud 4 cm, ancho 4 cm, alto 17.7 cm, peso 117 gr., contenido 65 ml, tecnología inyección.
8	Marcador	1	Marcador borrable, tintas a base de alcohol y secado rápido, punta biselada con 3 anchos de línea, fácil borrado, no deja manchas en el tablero, para tableros acrílicos.
9	Bastidores	1	25x35 producto biodegradable, buen aprestado, madera pino nuevo, lona 100% algodón.
10	Silicona liquida	1	Adhesivo transparente, materia prima acetato de polivinilo, solidos 45%, densidad 1.11 k/L, color transparente, tamaño 250 ml.
11	Borrador	1	Producto a base de resina plástica blanda, de desgrane fino para fácil borrado, no deja mancha y no rasga el papel.
12	Sopa letras	1	Producto didáctico tamaño grande
13	Cartón paja	1	Material formado por varias capas de papel superpuestos, a base de fibra virgen o papel reciclado, tamaño 25x35 cm es cual es octavo de pliego (1/8).
14	Cartulina	1	Cartulina diferentes colores, tamaño 70x100cm.
15	Colores	1	Lápices de colores, de madera, hexagonal, dimensión 0.7x0.7x17.5 cm

Para efectos de ejecución de este contrato se relacionan a continuación las cantidades por producto de la siguiente manera:

NR	ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LAPIZ	100	5.250	525.000
2	BOLIGRAFO	1000	849	849.000
3	PAPEL	32	19.500	624.000
4	IMPRESORA	1	1.399.000	1.399.000
5	CUADERNO	540	2.890	1.560.600
6	VINILO COLORES SURTIDOS	4	4.500	216.000
7	TINTA	5	164.000	820.000
8	MARCADOR BORRABLE	44	2.000	88.000
9	BASTIDORES	6	13.174	79.044
10	SILICONA LIQUIDA	25	12.098	302.450
11	BORRADOR	24	1.090	26.160
12	SOPA DE LETRAS	24	7.150	171.600
13	CARTON PAJA	23	790	18.170
14	CARTULINA	52	1.550	80.600
15	COLORES	24	5.845	140.280
	TOTAL			6.899.904

Para un total de $6.899.904

Se requiere que el elemento sea entregado en la cuidad de Quibdó

	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.
2	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, si fuera el caso.
3	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para el EPMSC de Quibdó por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes a viernes hábiles. (8:00 am hasta las 5 pm). Si fuera el caso.
4	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
5	Deberá mantener al EPMSC de Quibdó, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable

	<table><tr><td></td><td>o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.</td></tr><tr><td>6</td><td>El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.</td></tr></table> Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y las instrucciones y órdenes que le impartan para el idóneo desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir las siguientes: 1) Cumplir con lo estipulado en el contrato. 2) Realizar el suministro de los bienes a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato. 3) Suministrar los bienes objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo. 4) Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes a los diferentes lugares estipulados por la entidad. 5) Garantizar que los elementos entregados sean de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. 6) Cumplir con los plazos fijados en el contrato. 7) Contar con un medio telefónico permanente donde la entidad pueda comunicarse para realizar las solicitudes. 8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 9) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. 10) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato. 11) Realizar todos los cambios de los productos que se encuentren en mal estado o próximo a vencer
OBLIGACIONES DEL INPEC	El EPMSC de Quibdó se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de su firma para esta vigencia 2024
VALOR Y FORMA DE PAGO	SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS $ 6.900.000 FORMA DE PAGO: El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Quibdó del INPEC, efectuará los pagos por la entrega de los productos, al contratista de acuerdo al valor del producto; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Quibdó del INPEC, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión del Área Administrativa y Financiera que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Quibdó del INPEC, previa disponibilidad del PAC.

MINJUSTICIA | INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

	El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras y Retención en la fuente ICA por Compras, se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS $6.900.000 MCTE, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los siguientes CDP: - **CDP No 3124** de fecha 12 de marzo del 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora **12.-08-.00-530 EPMSC Quibdó - POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017- , FUENTE Nación, RECURSO 10. OBJETO**: ADQUISION DE ARTICULOS DE PAPELERIA PARA PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PROGRESIVO
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de YUVIS SANDRA ARROVAYE asignada por el área de atención y tratamiento del EPMSC QUIBDO o quien haga sus veces o a quien designe el Ordenador del Gasto del EPMSC QUIBDO.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de Quibdó– Choco, Calle 26 N° 8 -35, Oficina de Planeación, o donde coordine el supervisor del contrato.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorro No. 53600036269 A nombre de ALMACENES FULLER SAS de **Bancolombia**

Atentamente

p/ ORIGINAL FIRMADO
Dr. JUAN CUESTA CORDOBA
DIRECTOR EPMSC QUIBDO

Registro Presupuestal No. 6424 del 15/05/2024

Firma Responsable Presupuesto